## SOLICITUD DE CESIÓN DE ACCIONES

San Francisco de Quito Distrito Metropolitano

22 de octubre del 2014

Señor:

MARCO VINICIO CAIZA ESCOBAR

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCAIZA S.A

Presente .-

Yo, OLGA MARGOTH MONTATIXE PILICITA, portador de la C.C. 171202982-4 de nacionalidad ecuatoriana, accionista de la compañía y propietario de la acción No............ de la compañía TRANSCAIZA S.A. me permito solicitar muy comedidamente de usted la respectiva autorización para proceder a la CESIÓN DE MIS ACCIÓNES, a favor de mi persona por el fallecimiento de mi esposo SEGUNDO ANIBAL CAIZA COLLAGUAZO portador de la C.C. 171054642-3 de nacionalidad ecuatoriana. Petición que la realizo luego de haber cumplido con todos los requisitos que exige la compañía TRANSCAIZA S.A.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente petición me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Olga Margoth Montatixe Pilicita

C.C. 171202982-4

CECIONARIO DE LAS ACCIONES

San Francisco De Quito Distrito Metropolitano 28 de Octubre 2014

Señores:

## SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

Yo Marco Vinicio Caiza Escobar con C.I.1714668579 Gerente General De La Compañía TRANSCAIZA S.A. pongo en conocimiento el fallecimiento del señor Segundo Aníbal Caiza Collaguazo que fue accionista de nuestra compañía comparece a la señora Olga Margoth Montatixe Pilicita con C.I.1712029824 viuda por sus propios derechos en representación de sus hijos los menores Vannesa Lizeth y Leidy Abigail Caiza Montatixe y el señor Brayan Paul Caiza Montatixe con C.I.1724041130 soltero por sus propios derechos que pasan a ser herederos de dichas acciones, adjuntamos un poder especial Otorgado por su heredero el señor Brayan Paul Caiza Montatixe a la señora Olga Margoth Montatixe Pilicita para que represente el cien por ciento de las acciones de dicha compañía

Atentamente

∠I. 1+1466857-9
Marco Vinicio Caiza E.

Gerente General

Olga Margoth Montatixe P.

C.I. 171202982-4

al Cesionaria

Brayan Paul Caiza M.

C.I. 1724041130

Heredero

## DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA NOTARIA CUADRAGÉSIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO

Escritura No. 2014-17-01-46-P08640



PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN

6 QUE OTORGAN:

BRAYAN PAUL CAIZA MONTATIXE

A FAVOR DE:

OLGA MARGOTH MONTATIXE PILICITA

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 Di: 2 copias

12 H.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves dos (02) de octubre del dos mil catorce, a las catorce horas quince minutos, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIACUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor BRAYAN PAUL CAIZA MONTATIXE, soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machachí y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARÍA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la

que conste una de PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN 2 contenido en la siguiente cláusula.- CLÁUSULA PRIMERA Y ÚNICA: 3 COMPARECIENTE: comparece el señor BRAYAN PAUL CAIZA soltero, por sus propios y personales 4 MONTATIXE. 5 derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, 6 domiciliado en esta ciudad de Quito, otorga el presente PODER 7 ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN, amplio y suficiente cual en 8 Derecho se requiere a favor de la señora OLGA MARGOTH 9 MONTATIXE PILICITA, VIUDA, viuda, portadora de la cédula de 10 ciudadanía número uno siete dos cuatro cero cuatro uno uno tres cero 11 (1724041130), mayor de edad, plenamente capaz, para que investida 12 de esta facultad actúe en lo siguiente, a) Para que a mi nombre y proceda a administrar o vender todos los 13 representación 14 derechos y acciones hereditarios que me correspondan en 15 calidad de heredero de mi difunto padre señor SEGUNDO ANIBAL CAIZA COLLAGUAZO, que poseo en cualquiera de los 16 17 bienes inmuebles y muebles a nivel nacional, para tal efecto mi 18 mandataria podrá firmar cualquier tipo de documentos, 19 formularios de traspaso de dominio, escrituras de promesa de 20 compraventa, resciliación, y, las escrituras definitivas de traspaso de dominio ( en Municipios, Notarias, Registro de la Propiedad, 21 22 aclaratorias, Propiedad Horizontal, ).- b) Además nuestra mandataria 23 podrá pactar precios y recibir dinero por la venta de los derechos y 24 acciones anteriormente indicados mi mandataria queda facultada para 25 firmar las escrituras de partición judicial, extrajudicial o cualquier otro 26 tramite en defensa de mis derechos e intereses. c) Para que pueda 27 solicitar el impuesto a la herencia o certificado liberatorio o realizar 28 cualquier tipo de pago o declaración en el Servicio de Rentas

## DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA NOTARIA CUADRAGÉSIMASEXTA DEL CANTÓN QUITO

Internas, para tal efecto mi mandataria podrá firmar solicitudes 8<sup>ra, Hirochima</sup> Villalva tricchima Villalva tricchima 1 2 cualquier otro documento que solicitare la Institución a efectos de 3 obtener dicho documento.- Además mi mandataria podrá pactar precios 4 o recibir el dinero por la venta de cualquier bien mueble o inmueble 5 que le corresponda al heredero y que existan en el País, d) Nombro a 6 mi mandataria señora OLGA MARGOTH MONTATIXE 7 PILICITA, como el administradora común de todos los bienes muebles 8 e inmuebles, beneficios de pensiones jubilares a que tenía derecho el 9 difunto señor SEGUNDO ANIBAL CAIZA COLLAGUAZO, queda 10 facultada para proceder a realizar retiros de ahorros, en cualquier 11 institución financiera del país, podrá firmar cuanto documento se 12 requiera en cooperativas, bancos, y cualquier entidad pública o privada 13 a que tenía derechos nuestro difunto padre anteriormente indicado, 14 para tal efecto firmará, todos los documentos que fuera del caso 15 a efectos de cumplir con este literal. e) Para que delegue total o 16 parcialmente este mandato o confiere nuevos poderes especiales a una 17 persona de su confianza o en calidad de procuración judicial, a un 18 abogado en libre ejercicio profesional, para que defienda mis intereses 19 judiciales y extrajudiciales en caso de ser necesario; y, revoque tales 20 delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi mandataria todas las 21 facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en 22 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las de 23 reconocer mis firma y rúbrica.- Usted señora Notaría se servirá 24 agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta/ 25 clase de actos.-HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a 26 escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra 27 firmada por la Abogada Freya Peñafiel Alcivar, bajo la matricula

profesional número trece mil quinientos cincuenta y nueve, del

28

1		Colegio de Abogados de Pichincha Para la celebración de la escritura
2		pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
3	3	Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, y firma
4	ļ	conmigo, en unidad de acto DE TODO LO CUAL DOY FE
Ę	5	
6	6	Leng 1
7	7	
8	3	BRAYAN PAUL CAIZA MONTATIXE 172404113-0
5	)	
10	)	
11	ı	
12	2	J. S.
13	3	
14	1	
15	5	
16	6	
17	7	
18	3	
15	9	
20	0	
2	1	
2:	2	
23	3	
24	4	
2	5	















Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga BRAYAN PAUL CAIZA MONTATIXE a favor de OLGA MARGOTH MONTATIXE PILICITA, Debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del dos mil catorce.

DRA.HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



















